

	Código Ético	Rev. 3
		08/02/2021

CÓDIGO ÉTICO



	Código Ético	Rev. 3
		08/02/2021

PREÁMBULO

Los miembros de DACE, asociación de afectados por daño cerebral adquirido de Sevilla, tienen un mismo objetivo: prestarse apoyo mutuo para mejorar el bienestar de las personas afectadas y sus familias a través de la completa atención de sus necesidades básicas y del máximo desarrollo de su capacidad funcional, su autonomía personal y su inclusión social. Para ello que todas las actuaciones estén regidas por criterios de ética personal y profesional.

En DACE defendemos los derechos de las personas con DCA en base a unos valores y principios que, consecuentemente, debemos cumplir. Estos valores se explicitan y refinan en un proceso continuo de reflexión basado en el diálogo y participación activa.

A lo largo nuestra trayectoria de trabajo hemos ido adquiriendo una filosofía que implica una serie de valores y actitudes que son de guía para toda la organización; por eso, en este código ético, los valores generales se comparten por el personal, ya sea contratado, en prácticas o voluntario, directivos, familias, afectados, entidades y empresa que prestan servicios a la asociación y colaboradores.

DACE asume como propios los principios que se recogen en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y se compromete al cumplimiento y defensa de los mismos, los cuales recogemos explícitamente en este documento

- a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas;
- b) La no discriminación;
- c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;
- d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;
- e) La igualdad de oportunidades;

	Código Ético	Rev. 3
		08/02/2021

- f) La accesibilidad;
- g) La igualdad entre el hombre y la mujer;
- h) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

CONSEJO DE ÉTICA

El presente Código Ético es, necesariamente, un documento vivo que evoluciona y cuyo contenido y aplicación deben ser objeto de análisis y evaluación continuos. El desarrollo, interpretación, comunicación, aplicación, seguimiento y evaluación del presente Código Ético corresponderá a un Consejo de Ética creado al efecto, integrado por cuatro personas de la Junta Directiva. El Consejo de Ética debe elaborar informes periódicos sobre la aplicación del presente Código Ético y las propuestas de mejora.

MISIÓN

De forma coherente con el Plan Estratégico, se define la misión como:

Atender a todas las personas que sufren un Daño Cerebral Adquirido en la provincia de Sevilla y a sus familias. Fomentar la defensa de sus derechos como ciudadanos y su plena inclusión en la sociedad. Dar a conocer los programas y servicios para la rehabilitación de las personas afectadas y para el apoyo a sus familiares. Trabajar para obtener todos los recursos disponibles para nuestros socios y socias

PRINCIPIOS.

- **ACCESIBILIDAD:** DACE se compromete con las entidades y personas destinatarias de su acción a proporcionar un servicio accesible, de forma que pueda ser utilizado por la mayor parte de personas miembro, dando respuesta a sus necesidades y expectativas.
- **IGUALDAD:** DACE protege y fomenta la igualdad entre hombre y mujeres.
- **DIVERSIDAD:** DACE entiende que las diferencias individuales son consustanciales a la

	Código Ético	Rev. 3
		08/02/2021

naturaleza humana y constituyen un elemento enriquecedor de la sociedad, que requieren el desarrollo de entornos flexibles y la promoción de una cultura abierta basada en el diálogo civil, la igualdad de derechos, y el respeto por la dignidad del ser humano.

- **IDENTIDAD:** DACE se comprometa a respetar la identidad, así como la evolución de las facultades personales y su promoción y, concretamente, de los niños y las niñas con DCA.
- **AUTONOMÍA:** DACE promueve la autonomía personal de las personas afectadas de DCA en todos los programas y servicios que ofrece.
- **SENSIBILIDAD:** DACE, tanto a través de las personas que ejercen cargos directivos como de sus profesionales, propiciará a los asociados y asociadas en todo momento un trato cálido y amistoso que se traducirá en el desarrollo de su capacidad empática y escucha activa para comprender sus problemas, tanto en el trato directo como a través de los medios técnicos de que se disponga en cada momento.
- **NO VIOLENCIA:** DACE no permite cualquier forma de violencia.
- **SOLIDARIDAD:** Las personas que integran DACE comparten el interés por el Bien Común y colaboran para alcanzarlo.
- **DIGNIDAD:** En DACE se promueve la defensa de los Derechos Humanos, basados en la consideración del Valor inherente del ser humano.
- **EXCELENCIA:** La búsqueda de la excelencia se entiende como la puesta en práctica de actuaciones sobresalientes para obtener resultados exitosos, aplicando para ello la mejora continua hasta llegar a tener la consideración de realizar el mejor trabajo
- **INNOVACIÓN:** DACE promocionará la aplicación de nuevas ideas y criterios basados en la experiencia y el conocimiento, orientando la creatividad hacia la mejora de la calidad de vida de las personas afectadas de DCA y sus familias. Promocionará el capital intelectual.
- **PROFESIONALIDAD:** La entidad llevará una gestión profesional. Para ello se realizará una planificación formal, adecuada a la actividad y con objetivos cuantificables, que se harán públicos. La planificación tendrá que estar aprobada por la Junta Directiva. La

	Código Ético	Rev. 3
		08/02/2021

entidad, además, contará con sistemas formalmente definidos de control y evaluación de resultados.

- **EFICIENCIA:** La escasez de recursos para atender las enormes necesidades de las personas afectadas por DCA y sus familias, exigen que DACE trabaje en la mejora continua de su trabajo para alcanzar las Metas con el menor esfuerzo posible
- **FLEXIBILIDAD:** DACE entiende que las circunstancias y situaciones cambiantes son un estímulo para el aprendizaje y la mejora, que requieren de capacidad de adaptarnos a ellas: rectificando actitudes, aceptando equivocaciones y aprendiendo de los errores.
- **TRANSPARENCIA:** el acceso a la información es una exigencia en la gestión de DACE y un deber de honestidad para con sus miembros y la sociedad.

Estos principios suponen:

PARA LOS MIEMBROS

- Los miembros de DACE siempre se ayudarán entre sí.
- Los miembros de DACE se identifican con sus valores y principios.
- Los miembros de DACE y, de manera especial, sus directivos orientarán su acción a favor de las necesidades de las personas afectadas por DCA y sus familias y nunca, en beneficio propio.
- Las personas con DCA respetarán y compartirán estos Principios y tendrán en consideración el BIEN COMÚN antes que el suyo propio.
- Las familias respetarán y compartirán estos Principios y tendrán en consideración el BIEN COMÚN antes que el suyo propio.
- Los Profesionales y Voluntarios respetarán y compartirán estos Principios y tendrán en consideración el BIEN COMÚN antes que el suyo propio.
- Los miembros colaboradores respetarán y compartirán estos Principios y tendrán en consideración el BIEN COMÚN antes que el suyo propio.
- Los miembros de DACE evitarán los enfrentamientos de cualquier tipo y trabajarán por resolverlos a través de los organismos y mecanismos establecidos en el seno de DACE.

	Código Ético	Rev. 3
		08/02/2021

- DACE defiende los derechos de las personas con DCA y las familias mediante la denuncia, el diálogo, la negociación y cualesquiera otros medios pacíficos.
- Los profesionales y voluntarios se comportarán de forma democrática, tendrán en cuenta la opinión de todas las personas y promoverán acciones que estimulen la participación.

PARA LA ACCIÓN

- Las necesidades de las personas afectadas por DCA y sus familias determinarán las acciones a desarrollar y no los fines políticos o económicos.
- Se prestará especial atención a las carencias de las personas afectadas y familias con mayores necesidades de apoyo y las más desfavorecidas de la sociedad.
- Se colaborará con otras entidades que también defiendan al más desfavorecido.
- La búsqueda del BIEN COMÚN movilizará a las personas afectadas por DCA y las familias a participar en:
 - Los Grupos de auto apoyo.
 - os órganos de gobierno de DACE: Asamblea y Junta Directiva.
 - Las Comisiones de Trabajo que se acuerden para el desarrollo del Plan Anual.
 - Acciones de sensibilización que anualmente se aprueben.
 - Acciones de reivindicación y defensa de sus derechos que anualmente se acuerden.
 - Acciones de prevención del DCA.
 - Actuaciones encaminadas a resolver los problemas de otro miembro, lo que redundará en su beneficio y en el de todo el colectivo.
- Las personas afectadas y las familias colaborarán con DACE siempre que se les pida su participación.
- El estímulo de la participación de todos sus miembros orientará la acción de los directivos.
- Los directivos de DACE crearán mecanismos que estimulen y garanticen una

	Código Ético	Rev. 3
		08/02/2021

participación democrática.

- Velarán para que no se produzcan abusos de poder.
- Establecerán mecanismos para posibilitar las críticas constructivas hacia los órganos directivos.
- Evitarán incurrir en cualquier tipo de favoritismos ni discriminación.
- Fomentan la participación de voluntarios y colaboradores y su máxima integración.
- Se promoverá la toma de decisiones por consenso.

CON RELACIÓN A LA SOCIEDAD

- DACE promueve un modelo social en el que las personas con DCA y sus familias tengan los mismos derechos e igualdad de oportunidades.
- DACE denuncia la injusticia social y la violencia.
- DACE reivindica ante las instituciones públicas y la administración los derechos de las personas con DCA y sus familias y la no discriminación.
- DACE defiende los derechos de las personas con DCA y sus familias mediante la denuncia, el diálogo, la negociación y cualquier otro medio pacífico.
- Los órganos directivos de DACE mantienen la independencia frente a los poderes políticos y económicos.
- Los órganos directivos de DACE evitan realizar manifestaciones que puedan ser utilizadas en beneficio de intereses distintos a los de las personas con DCA y sus familias.
- Las personas con DCA y sus familias apoyarán a DACE en la denuncia de la injusticia social, con independencia de ideologías y posición socioeconómica que ocupen.

APROBACIÓN Y EFECTIVIDAD

La presente revisión del documento es aprobado y autorizado por la Junta Directiva de la Asociación.

Sevilla a 08 de febrero de 2021